

de esta Real, sobre la formacion del nuevo Reglamento, En
el of. de nombramiento por uno de los Comisarios dichos, en lugar
del Sr. D. Juan Monino que lo hera, y excusado de este encargo
por un nuevo Empleo de Contador para el of. de esta Real. Y
principiada la Conferencia el mismo dia de Mayo
Manresa Dijo: Que obedece con el respeto debido la Real
Cedula de V. M. (que Dios vive) por la of. de nombramiento que
el of. de Contador de qualquier calidad que fue
separado del of. de Contador debe suelta a practi-
car todas las funciones correspondientes a este, y renunziando
el uno, o el otro; y por el testimonio que por el of. de Contador
se ha cauido refiriendose al Acuerdo que se hizo, y visto
ser incompatible el of. de Contador con el de
Contador de Provincia; y con mayor razon por no poder
ser Fiscal y parte, y admitir otras Comisiones
como al presente se practica, y excusarse de otras, con
el motivo del Empleo de Contador: Por todo ello, ratifi-
candose en virtud de un dictamen de nombramiento que hizo en
el Cavildo de veinte y el corriente en el of. de Juan
Monino y Acuerdo que recayo, lo qual al presente se ha venido
a cargo la Ciudad y el of. de Contador, de la Real Cedula que
se ha cauido, con la qual, con la debida modestia requiere a V. M.
peticion para puntual cumplimiento y la excusion de el